

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año;	80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " "	90 " " 60 " "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50	"
Id. Id. de Paz . . .	1	"
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4	"

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Se recuerda a los señores Alcaldes de esta provincia de conformidad con lo previsto en el párrafo segundo del artículo 32 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, la obligación en que se encuentran de dar cuenta a la Dirección General de Administración Local, por conducto de este Gobierno Civil, de las vacantes que se produzcan correspondientes a plazas de los Cuerpos Nacionales dentro de los ocho días siguientes a aquel en que tengan lugar y una vez que tales vacantes sean declaradas por las Corporaciones, a fin de proveer con la mayor rapidez posible tales funciones con persona perteneciente al Cuerpo Nacional.

Oviedo, 11 de enero de 1960.—El Gobernador Civil, Marcos Peña Royo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

EDICTO

Don José Enrique Moure, Magistrado de Trabajo de Mieres, por el presente edicto hago saber:

Que en los autos de juicio número cuatrocientos setenta y cinco de mil novecientos cincuenta y nueve, seguidos a instancia de Mina Soledad, por crisis, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: En Mieres, a uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. El Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de Mieres: don José Enrique Moure, ha visto los presen-

tes autos, del juicio verbal especial seguidos en virtud de expediente de crisis, instado por la Empresa Mina Soledad, que no compareció, habiéndole hecho los pensionistas, obreros que fueron de la citada empresa, Antonio Ardura Iglesias, y Prudencio Alvarez García, pero no la viuda de Benjamín Iglesias Fernández, Francisco González Menéndez, ni viuda de Sabino Fueyo Iglesias.

Fallo:

Que, tramitada con valor de la certificación de la Delegación provincial del Trabajo de Asturias, autorizando la suspensión de los productores de la Empresa, Mina Soledad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a los pensionistas con derecho a suministro de carbón, las siguientes cantidades: a viuda de Benjamín Iglesias Fernández, 300, pesetas, a Antonio Ardura Iglesias, 300 pesetas, a Francisco González Menéndez, 300 pesetas, a viuda de Sabino Fueyo Rodríguez, 300 pesetas, y a Prudencio Alvarez García, 300 pesetas.

Adviértase a las partes en su derecho a recurrir en suplicación y plazo de cinco días para ante el Tribunal Central de Trabajo, debiendo anunciar su propósito de hacerlo ante esta Magistratura en el citado plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Y habiendo resultado negativas todas las diligencias llevadas a efecto para notificación de la sentencia a la Empresa Mina Soledad por el presente edicto, se notifica la misma a la citada Empresa, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de esta Sala de Audiencia. En Mieres, a dos de enero de mil novecientos sesenta.—El Magistrado de Trabajo. Firmado, José Enrique Moure.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JUNTA MUNICIPAL DEL CENSO ELECTORAL DE GOZON (LUANCO)

Antonio González Michelón, Secretario del Juzgado Comarcal de Gozón-Luanco y en tal concepto de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Certifico: Que en el expediente general de la Junta Municipal del Censo Electoral de este término obran Actas de que se hará mérito, que dicen:

Acta de constitución de la Junta

En la Sala-Audiencia del Juzgado Comarcal de Gozón-Luanco, siendo las quince horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia de don Dionisio de Alvaré y González, asistido de don Antonio González Michelón, Secretario, comparecen los señores con quienes ha de quedar constituida la Junta Municipal del Censo Electoral de esta comarca para el bienio 1960-1961 seguidamente se procede a dar lectura a la Circular de la Junta provincial del Censo Electoral inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 229, que se une, así como los oficios de las distintas Autoridades y organismos, que fueron reclamados a este fin. Y a la vista de dichos documentos, se procede a formar la repetida Junta Municipal del Censo Electoral de Gozón-Luanco, queda así constituida:

Presidente: Don Dionisio de Alvaré y González, Juez comarcal.

Secretario: Don Antonio González Michelón, Secretario del Juzgado Comarcal.

Vicepresidente primero: Don Cayetano Pando García-Barroso, Concejal que obtuvo mayor número de votos en la última elección.

Suplente: Don Claudio Morán

Menéndez, Concejal que le sigue en votación.

Vocal: Don Salvador Fernández Suárez, militar retirado.

Vocal: Don José Menéndez Fernández, mayor contribuyente por Urbana.

Suplente: Don Alvaro Prendes García, que le sigue en dicha contribución.

Vocal: Don Vidal Alonso Valladares, mayor contribuyente por Industrial.

Suplente: Don Remigio Alvarez Fernández, que le sigue en contribución por este concepto.

Vocal: Don Luis Artime García, Jefe de la Hermandad de Labradores y Ganaderos del concejo de Gozón.

Vocal: Don Angel Lázaro García, Patrón Mayor de la Cofradía de Pescadores.

Los reunidos presentes, se posesionan de sus respectivos cargos y eligen Vicepresidente segundo a don Luis Artime García.

Con lo que se dio por terminada esta reunión de la que se extiende acta que leída y hallada conforme firman con el señor Presidente, de que certifico.—Siguen las firmas.

Acta de designación de Colegios Electorales

Al margen. Presidente, señor de Alvaré.—Vocales, señores Morán, Lázaro, Alvarez, Artime. Secretario, señor González. Dentro. En la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal de Gozón, siendo las dieciséis horas del día quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo la Presidencia de don Dionisio de Alvaré y González, asistido de mi, Secretario, se reúne la Junta Municipal del Censo Electoral con asistencia de los señores vocales designados al margen, a fin de celebrar sesión y proceder

a la designación de los Colegios Electorales en que han de celebrarse las elecciones que sean convocadas durante el bienio 1960-1961.

Y puesto a debate el referido y único asunto del orden del día, teniendo en cuenta los antecedentes que obran en la Junta y las disposiciones que rigen sobre el particular e interés que afecta a los electores del término, se acordó por unanimidad designar los siguientes Colegios Electorales para la celebración de cuantas elecciones ocurran durante el bienio 1960 - 1961.

Distrito Unico

Sección 1.^a Escuela pública de Luanco.

Sección 2.^a Central del I. Mariano Pola.

Sección 3.^a Escuela niñas I. Mariano Pola.

Sección 4.^a Escuela de Antromero.

Sección 5.^a Escuela de Cardo.

Sección 6.^a Escuela de Bañugues.

Sección 7.^a Escuela de San Jorge.

Sección 8.^a Escuela de Nembro.

Sección 9.^a Escuela de Verdicio.

Sección 10.^a Escuela de Ambiedes.

Sección 11.^a Escuela de Podes.

Sección 12.^a Escuela de Laviana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión disponiendo se remita copia a la Junta Provincial y otra para el excelentísimo señor Gobernador civil para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento, levantándose la presente que leída y hallada conforme firman los reunidos con el señor Presidente y de todo como Secretario doy fe.—Siguen las firmas.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia para insertar en el BOLETIN OFICIAL de la misma, extendiendo la presente visada por el señor Presidente, en Luanco, a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE PRAVIA

Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en

las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, de diez a una de la mañana, proposiciones en pliego cerrado, para optar a la subasta de 1.130 pinos con 299 metros cúbicos de madera y 59 estéreos de leñas en el monte "Sierra de Santa Catalina", de la propiedad del pueblo de Agones. Precio base 149.500 pesetas y el índice de 186.875 pesetas. La fianza provisional de cinco mil pesetas se elevará a definitiva por un importe de diez mil. El Adjudicatario satisfará a más del precio de adjudicación los gastos de gestión técnica que correspondan según la subasta, el importe de este anuncio y el impuesto de Derechos Reales.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas anteriormente mencionadas a la una de la tarde del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

El citado aprovechamiento se halla clasificado en el grupo primero y pueden concurrir maderistas con carnet de la clase A, B y C.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de que acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha en el monte perteneciente al pueblo de Agones, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar.

Agones (Pravia), 8 de enero de 1960.

Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, de diez a una de la mañana proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 208 pinos, 3 robles y un castaño, con 110 metros cúbicos y 22 estéreos de leñas, en el monte "Sierra de Santa Catalina y otros", de la propiedad del pueblo de Bancos. Precio base 71.500 pesetas y 90.090 de índice. La fianza provisional de tres mil pesetas se elevará a definitiva por un importe de seis mil. El adjudicatario satisfará a más del precio de adjudicación los gastos de gestión técnica, el importe de este anuncio y el Impuesto de Derechos Reales.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas anteriormente citadas a las doce y media de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

El citado aprovechamiento se halla clasificado en el grupo primero y pueden concurrir maderistas con carnet de la clase A, B y C.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de que acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha en el monte perteneciente al pueblo de Bancos, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar.

Bancos (Pravia), a 8 de enero de 1960.

Durante los veinte días naturales siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL

de la provincia, se admitirán en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, de diez a una de la mañana proposiciones en pliego cerrado, para optar a la subasta de 112 pinos con 54 metros cúbicos de madera y 11 estéreos de leñas en el monte "Sierra de Santa Catalina y otros", de la propiedad del pueblo de Los Cabos. Precio base 29.700 pesetas y el índice 37.125 pesetas. La fianza de dos mil quinientas pesetas se elevará a definitiva por un importe de cinco mil. El adjudicatario satisfará a más del precio de adjudicación los gastos de gestión técnica, el importe de este anuncio y el Impuesto de Derechos Reales.

La apertura de pliegos se efectuará en las oficinas anteriormente indicadas a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de pliegos.

El citado aprovechamiento se halla clasificado en el grupo primero y pueden concurrir maderistas con carnet de la clase A, B, y C.

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de que acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de fecha en el monte perteneciente al pueblo de Los Cabos, ofrece la cantidad de pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse hace constar que posee el certificado profesional reseñado y la hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

Lugar, fecha y firma.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales a quienes pueda interesar.

Los Cobos (Pravia), 7 de enero de 1960.